



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 93 /22

Rawson, 09 de Agosto de 2022

VISTO: El expediente N° 40.567, año 2022, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN R/ ANT. LIC. PUB. N° 09/22 OBRA PRIMERA ETAPA PAVIMENTACION 15 CUADRAS ZONA SUR (EXPTE N° 199/21)”; y

CONSIDERANDO: Que se han expedido el Asesor Técnico a fs. 815) mediante dictamen N° 35/22; el Asesor Legal a fs. 817) mediante dictamen N° 45/22; y el Contador Fiscal a fs. 818) mediante dictamen N° 99/22.

Que habiendo analizado los antecedentes de los presentes actuados y los dictámenes antes mencionados, se corrobora que en líneas generales se han cumplido los pasos procedimentales requeridos, no obstante, deberá el organismo interesado proceder a subsanar las apreciaciones volcadas por los Asesores intervinientes en forma previa a continuar con la adjudicación pretendida.

A saber, en relación al aspecto financiero, se deberá expedir la Comisión de Pre adjudicación, elaborando el correspondiente informe financiero que justifique y valore la conveniencia de seleccionar la oferta alternativa en los términos indicados por el Contador Fiscal, de igual manera se deberá acompañar en los actuados el correspondiente certificado que avale la disponibilidad presupuestaria para la obra en cuestión.

Respeto del aspecto técnico, se comparte la opinión vertida por el Asesor Técnico y Legal, relacionada con la conveniencia en que la empresa adjudicataria de cumplimiento con la profesión requerida para el Representante Técnico (Ingeniero Civil). Asimismo, de acuerdo con los cálculos efectuados por el Asesor Técnico, deberá el organismo interesado solicitar una Actualización del Saldo de Capacidad de Contratación Anual del oferente en cuestión.

Que este Plenario considera que cumplidas las observaciones antes detalladas, podrá el organismo interesado continuar con la contratación apetecida.

Por el ello, y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL**

DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, aconsejando al organismo interesado proceder a subsanar las observaciones detalladas en forma previa a continuar con la adjudicación pretendida.

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en el procedimiento de marras.

Remítase los presentes actuados al organismo de origen, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y cumplido archívese.

Jcv

Presidente Cra. Liliana Underwood

Vocal Cr. Sergio Camiña

Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza

Ante mi Dra. Jimena Palacio